



Juzgado Séptimo (7º) Administrativo De Oralidad Del Circuito De Ibagué – Distrito Judicial Del Tolima.

En Ibagué, siendo las tres (03:00 P.M.) del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la suscrita Juez Séptima Administrativa de Oralidad del Circuito de esta ciudad, en asocio de su Secretaria Ad hoc, se constituye en audiencia a través de la aplicación Lifesize, con el fin de continuar la AUDIENCIA DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso, dentro del **expediente con radicado No. 73001-33-31-007-2008-00144-00 correspondiente a la Acción Popular** promovida por el señor **NÉSTOR GREGORY DÍAZ RODRÍGUEZ** en contra del **MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)**, diligencia a la que se citó mediante providencia emitida en la audiencia del pasado 15 de octubre.

Se informa a los intervinientes que el presente debate será grabado, tal como lo ordena el numeral 3º del artículo 183 del C.P.A. y de lo C.A., mediante la herramienta tecnológica mencionada en precedencia; en consecuencia, se solicita a las partes y a sus apoderados que se identifiquen de viva voz, indicando el nombre completo, documento de identificación, tarjeta profesional en el caso de los apoderados, así como la dirección donde reciben notificaciones físicas y electrónicas, y un teléfono de contacto.

Parte Demandada:

Apoderada Sustituta del municipio de Honda (Tolima): PAULA ANDREA SOLANILLA VERJAN, C.C. 1.234.639.065 expedida en Ibagué (Tolima) y T.P. 357.401 del C. S. de la J., dirección de notificaciones: Calle 22 B No. 58-60 Edificio Plaza del Sol Oficina 1002 de Bogotá, Tel: 310286969. Correo Electrónico: procesosgalarraga@gmail.com o paulasolanilla230@gmail.com

MINISTERIO PÚBLICO:

Dr. YEISON RENÉ SÁNCHEZ BONILLA, Procurador 105 Judicial Delegado ante este Despacho. Dirección: carrera 3 calle 15 antiguo edificio Banco Agrario piso 8. Dirección de Correo electrónico: ysanchez@procuraduria.gov.co y procjudadm105@procuraduria.gov.co

Se deja constancia que no se hace presente el accionante NÉSTOR GREGORY DÍAZ RODRÍGUEZ.

AUTO: En este estado de la diligencia, se **Reconoce Personería Adjetiva** a la abogada PAULA ANDREA SOLANILLA VERJAN, C.C. 1.234.639.065 expedida en Ibagué (Tolima) y T.P. 357.401 del C. S. de la J., como apoderada sustituta del ente territorial demandado, de conformidad la sustitución de poder efectuada por el abogado Wilyan Jair Galarraga Guzmán, que reposa en el archivo *018SustitucionPoderMunicipioHonda* visible en la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital. **LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.**

RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE

Habiéndose instalado en debida forma la presente audiencia, y dada la suspensión de la diligencia del pasado 15 de octubre con el objeto de que las partes ahondaran un poco más en la búsqueda de documentación para la reconstrucción del expediente de la referencia, interregno en el cual aportaron algunos documentos, se procede así:

AUTO: Se corre traslado de la siguiente documentación aportada al plenario:

El demandante allegó el memorial visto en el archivo *013ParteDemandanteAportaPiezasProcesales* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital, con el cual adjuntó los documentos que a continuación se enlistan:

1. Escrito en formato Word que contiene el escrito elaborado por el actor con el cual da contestación a las excepciones formuladas por el ente territorial demandado (fls. 1 a 2 del archivo referido precedentemente).

2. Escrito en formato Word que contiene el escrito elaborado por el actor con el cual anuncia aportar conceptos de los Ministerios del Medio Ambiente y de Protección Social, de la Secretaría de Salud del Tolima y la Dirección General de Cortolima (fls. 3 a 4 del archivo referido precedentemente).
3. Escritos en formato Word que contienen el memorial elaborado por el actor con el cual incorpora pruebas a la acción popular de la referencia y con el que solicita pronunciarse sobre una petición realizada sobre una prueba decretada por solicitud del ente territorial demandado (fls. 5 a 6 del archivo referido precedentemente).
4. Escrito en formato Word que contiene el memorial elaborado por el actor con el cual formula sus alegatos de conclusión en la acción popular de la referencia (fls. 7 a 16 del archivo referido precedentemente).
5. Escrito en formato Word que contiene el memorial elaborado por el actor con el cual informa que no se ha dado cumplimiento al fallo de la acción popular (fl. 17 del archivo referido precedentemente).

Por su parte, el apoderado principal del municipio de Honda (Tolima), allegó los memoriales vistos en los archivos *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* y *016PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital, con el cual adjuntó los documentos que a continuación se enlistan:

1. Copia de la carátula de la acción popular No. 73001-33-31-007-2008-00144-01, adelantada por el señor Néstor Gregory Díaz en contra del municipio de Honda (Tolima) (fl. 173 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
2. Copia de la parte resolutoria del fallo proferido dentro de la acción popular de la referencia (fl. 174 a 175 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
3. Copia de la solicitud de registro presupuestal y el Registro Presupuestal No. 20160000972 del 27 de septiembre de 2016 para el contrato de obra para la construcción del coso en el municipio de Honda, por la acción de nulidad promovida por Néstor Gregory Díaz Rodríguez con radicación 2008-00144 (fls. 17 y 172 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
4. Copia del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2016000667 del 31 de diciembre de 2016, por valor de \$117.337.987,50 pesos para el contrato de obra para la construcción del coso en el municipio de Honda, por la acción de nulidad promovida por Néstor Gregory Díaz Rodríguez con radicación 2008-00144 (fl. 1 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
5. Copia del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016, suscrito por el municipio de Honda con la Unión Temporal MYC por valor de \$117.161.810 pesos, con el fin de dar cumplimiento al fallo proferido en la acción popular de la referencia, debido a la necesidad de construir un coso municipal ubicada en el sector de la Picota -Vereda Calunga (fls. 2 a 16 y 157 a 171 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
6. Copia de la póliza No. 17 GU040204 del 26 de septiembre de 2016 de la empresa de seguros CONFIANZA, para asegurar el cumplimiento del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016 (fls. 19 a 25, 173 a 182 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
7. Copia del acta de aprobación del 28 de septiembre de 2016, con la cual se aprueba la póliza para asegurar el cumplimiento del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016 (fls. 26 a 27 y 183 a 184 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).

8. Copia del acta de inicio adiada 28 de septiembre de 2016, del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016 (fls. 28 y 188 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
9. Copia del plan de inversión del anticipo del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016, junto con los oficios en los que se designa supervisor de ese contrato de (fls. 32 a 34 y 189 a 191 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
10. Copia de las actas parciales de obra No. 1 y de modificación de cantidades de obra No. 01, del del informe de obra, aditados 12 y 15 de diciembre de 2016, con el que indica lo realizado desde el 28 de septiembre al 28 de noviembre de 2016 en el contrato de obra pública No. 000144 de 2016 y las memorias de cálculo del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016 (fls. 35 a 130, 185 a 186 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
11. Copia de la Resolución No. 1025 del 16 de octubre de 2016, con el cual se reconoce y ordena el pago de la suma de \$35.148.543 pesos correspondiente al 30% del valor del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016 (fls. 131 a 137 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
12. Copia del acta modificatoria del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016, fechada del 15 de diciembre de 2016 (fls. 138 a 139 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
13. Copia de la póliza No. RE002690 del 29 de diciembre de 2016 de la empresa de seguros CONFIANZA, para asegurar el cumplimiento del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016 (fls. 140 a 142 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
14. Copia del acta de aprobación del día 29 de diciembre de 2016, con la cual se aprueba la póliza para asegurar el cumplimiento del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016 (fls. 143 a 144 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
15. Copia de la Resolución No. 1268 del 16 de diciembre de 2016, con la cual se reconoce y ordena el pago de la suma de \$86.333.914 pesos correspondiente al valor del acta de recibo parcial 1 del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016 (fls. 145 a 150 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
16. Copias de las solicitudes de reducción de disponibilidad presupuestal del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016, junto con el Registro de Disponibilidad Presupuestal No. 2016000089 del 20 de diciembre de 2016 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016000667 del 22 de junio de 2016 (fls. 151 a 156 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
17. Copia del informe de obra de enero de 2017, con el que indica lo realizado para ejecutar el contrato de obra pública No. 000144 de 2016 y las memorias de cálculo (fls. 193 a 242 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
18. Copia del acta de precios no previstos del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016 y del análisis de precios unitarios (fls 243 a 247 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).

19. Copia del acta de entrega del día 27 de enero de 2017 de la obra realizada a causa de la celebración del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016 (fl. 248 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
20. Copia del acta de recibo final de obra del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016, calendada 27 de enero de 2017 (fls 249 a 252 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
21. Copia del acta de obra No. 2 final del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016, adiada 27 de enero de 2017 (fls. 253 a 261 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
22. Copia de la póliza No. 17 GU076610 del 22 de marzo de 2017 de la empresa de seguros CONFIANZA, para asegurar el cumplimiento del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016 (fl. 263 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
23. Copia del acta de aprobación del día 22 de marzo de 2017, con la cual se aprueba la póliza para asegurar el cumplimiento del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016 (fl. 264 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
24. Copia de una cuenta de cobro y de las planillas de autoliquidación del contratista del contrato del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016 (fl. 265 a 279 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
25. Copias del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000335 del 25 de marzo de 2017 para la ejecución del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016 y del Registro Presupuestal No. 2017000337 del 25 de marzo de 2017 (fls. 280 a 281 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
26. Copia de la Resolución No.576 del 08 de junio de 2017, con la cual se reconoce y ordena el pago de la suma de \$21.579.527 pesos correspondiente al valor del acta de recibo final de la obra del contrato de obra pública No. 000144 del 23 de septiembre de 2016 (fls. 282 a 291 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
27. Copia del acta de visita especial practicada al municipio de Honda el día 30 de noviembre de 2018 por la Procuraduría Provincial de Honda, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de indagación preliminar del 12 de octubre de 2018 dentro del expediente E-2018-468878/d-2018-1191482, en contra de Juan Guillermo Beltrán Amortegui como alcalde del municipio de Honda (Tolima) (fls. 202 a 293 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
28. Copia del acta de inspección a lugares – FPJ9 de los días 13 de marzo y 03 de septiembre de 2019 y 09 de marzo de 2021, dentro de la noticia criminal No. 730016099093201807277 (fls. 298 a 309 y 318 a 320 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).
29. Copia del acta de liquidación bilateral del contrato de obra pública No. 144 del 23 de septiembre de 2016 suscrito entre la Unión Temporal MYC y el municipio de Honda (Tolima), adiada 27 de marzo de 2019 (fls. 310 a 317 del archivo *015PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* y archivo *16PiezasProcesalesAportadasMunicipioHonda* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital).

De otra parte, se tiene que la Secretaría de este despacho logró recopilar el fallo del 07 de diciembre de 2009 y diversos documentos alusivos a las actuaciones adelantadas por el ente territorial para el cumplimiento del fallo en mención¹, contenidos en el archivo *007DocumentosAccionPopular* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital, de manera que, esta Administradora de justicia procede a incorporar al expediente digital la documentación referida en precedencia aportada por la partes y la recopilada por la secretaria del Despacho contenida en el archivo que se indicó y se declara reconstruido el expediente de la referencia en la etapa de verificación de cumplimiento del fallo.

LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS

La parte demandada:

MUNICIPIO DE HONDA: Sin observaciones.

Ministerio Público: De acuerdo con la decisión realizada por el Despacho y por la relación exhaustiva de los documentos recopilados.

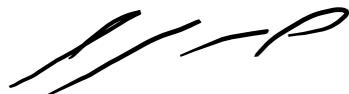
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS

AUTO: Ahora bien, con el fin de efectuar la verificación del cumplimiento del fallo proferido el 07 de diciembre de 2009, se requiere al municipio de Honda (Tolima) para que en el término máximo de diez (10) días aporte al plenario informe sobre el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día 07 de diciembre de 2009, luego de lo cual, previo traslado, se tomarán las decisiones correspondientes.

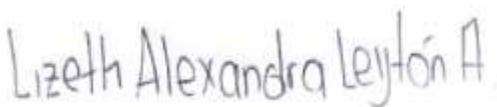
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS

En consecuencia, ante la inexistencia de vicio alguno que pueda generar la nulidad del proceso, el Despacho tiene por saneado el procedimiento y se da por terminada esta etapa de la audiencia, **decisión que se notifica en estrados, sin observación alguna.**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada la misma, a las tres y veinte de la tarde (3:20 P.M.), dejando constancia que se grabó a través de la aplicación Lifesize, y que se suscribirá un acta firmada por la suscrita y por la secretaria ad hoc, todo lo cual podrá ser consultado en la dirección electrónica suministrada a las partes en el protocolo de la audiencia que les fue enviado con anterioridad a esta diligencia.



INÉS ADRIANA SÁNCHEZ LEAL
JUEZ



LIZETH ALEXANDRA LEYTÓN ACOSTA
Secretaria Ad - Hoc

Firmado Por:

Ines Adriana Sanchez Leal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
007
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a977d48838ba23dcaeb9d35d55e1e18ef5ba656d6181d2fd4138659ea8bc19a7

¹ Ver constancia secretarial contenida en el archivo denominado *008ConstanciaSecretarialAllegaDocumentosAccionPopular* de la carpeta *001CuadernoPrincipal* del expediente digital.

Documento generado en 27/10/2021 09:08:55 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**